

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María García García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Torres Vázquez, contra la empresa “Proyectos y Obras Metalcentro, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 8 de marzo de 2012.—Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos,

Dispongo: Que procede de decretar la extinción de la relación laboral de don Fernando Torres Vázquez con la empresa demandada “Proyectos y Obras Metalcentro, Sociedad Limitada”, en la fecha de la presente resolución por la no readmisión del trabajador condenando a la empresa demandada al abono al trabajador de la indemnización por importe de 2.502,15 euros y a la suma de 11.810,04 euros en concepto de salarios de tramitación devengados y descontadas las cantidades percibidas por la prestación de servicios en otra empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos y Obras Metalcentro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.834/12)